



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

## **ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

#### Proceso No. SIE-UA-003-2023

## "RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

En la ciudad de Guayaquil, el 23 de mayo de 2023, a las 12h00, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto, Segundo Leonel Benites Matamoros, Profesional designado por la Máxima Autoridad, como Delegado Técnico según Resolución No. R-UA-DTSI-2023-001 de 18 de mayo de 2023, doy inicio a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, de acuerdo al cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-003-2023, para la "RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", y dar lectura al Orden del Día.

# **ORDEN DEL DIA**

- 1. Respuestas y Aclaraciones al proceso
- 2. Clausura de la sesión

### Desarrollo de la sesión:

### 1. RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PROCESO

A continuación, se informan las preguntas realizadas a través del portal de compras públicas, por parte de los oferentes dentro del proceso, y su respectiva respuesta.

### Pregunta 1

Estimados se puede presentar 5 contratos o certificados que cuenten con productos similares al presente proceso, ya que el fabricante no emite certificados con nombre de clientes.

# Respuesta 1:

Estimado oferente no se requerirá experiencia especifica requerida en la sección 23 de los Términos de Referencia en base a las últimas reformas del REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Sección Segunda SUBASTA INVERSA. Parágrafo Primero. DISPOSICIONES COMUNES. Artículo 130.- Reglas comunes. - Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes: ... 7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto.

#### Aclaración 1:

Estimados oferentes no se requerirá experiencia especifica requerida en la sección 23 de los Términos de Referencia en base a las últimas reformas del REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Sección Segunda SUBASTA INVERSA. Parágrafo Primero. DISPOSICIONES COMUNES. Artículo 130.- Reglas comunes. - Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes: ... 7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva. que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto.





La educación pública y de calidad en artes es un derecho

#### Aclaración 2:

Estimados oferentes se aclara que la Sección 23 de los Términos de Referencia, Otros Parámetros de Evaluación, Certificación, quedará de la siguiente manera: "El oferente debe contar con las siguientes competencias activas de Microsoft (o superiores): Gold Volumen Licensing y Silver en desarrollo de aplicaciones, respaldada por una carta del fabricante que lo certifique. El oferente debe tener la categoría (LSP) Microsoft Licensing Solutions Provider autorizado bajo el programa Enrollment for Education Solutions (EES) y con capacidad de suscribir contratos para sector académico con clientes del mercado ecuatoriano. Para esto debe presentar un Certificado emitido por Microsoft confirmando que el Oferente es un (LSP) Microsoft Licensing Solutions Partner, y que está autorizado bajo el programa Enrollment for Education Solutions (EES) para la venta de productos Microsoft. Con fechas actualizadas y dirigido a la Universidad de las Artes".

## 2. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12h45, concediendo tiempo necesario para la redacción de la presente acta, suscribe.

Segundo Leonel Benites Matamoros Analista 3 – Administrador de Redes. Profesional designado por la Máxima Autoridad